

Resolución de 18 de febrero de 2019 de la Comisión de Formación, Movilidad e Intercambio de la Red Temática de Investigación Cooperativa en Salud de Enfermedades Oculares "OFTARED", por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de BECAS Y AYUDAS DE FORMACIÓN CLÍNICA Y EXPERIMENTAL, aprobada por la Asamblea General de OFTARED celebrada en Madrid el 7 de abril de 2017 y subvencionada por Laboratorios Thea, Santen y el Club de la Mácula.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de Becas y Ayudas de Formación Clínica y Experimental OFTARED 2019 aprobada por la Asamblea General de OFTARED celebrada en Madrid el 7 de abril de 2017, esta Comisión, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria de Becas y Ayudas de Formación Clínica y Experimental OFTARED 2019, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la página web de OFTARED <http://www.oftared.com>

18 de febrero de 2019

María Paz Villegas Pérez
Presidenta
Comisión de Formación, Movilidad e Intercambio

Listado definitivo de admitidos y excluidos

Convocatoria de Becas y Ayudas de Formación para investigadores de OFTARED 2019

Proyecto de investigación: RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD "ENFERMEDADES OCULARES" OFTARED

Coordinador General: JOSÉ CARLOS PASTOR JIMENO

Código de la RETICS: RD16/0008

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Di Pierdomenico	Johnny	ADMITIDO	
Milla Navarro	Santiago	ADMITIDO	
Bonet Fernández	Juan Manuel	ADMITIDO	
Bernal Sancho	Guillermo	ADMITIDO	
Rodríguez Zunino	Alejandra Eliana	EXCLUIDA	No se ajusta a las bases de la Convocatoria ¹
Alió del Barrio	Jorge Luis	EXCLUIDO	No se ajusta a las bases de la Convocatoria ¹

Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de Becas y Ayudas de Formación para investigadores de OFTARED 2019

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. En las Bases de la Convocatoria (aprobada en Asamblea General de fecha 7 de abril de 2017) se contemplan solamente estancias de dos semanas o de un mes.